



RES - 2026 - 96 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/03/2026

VISTO:

El Expediente 2026-3537; y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Expediente obra una nota de la Secretaria de Posgrado, Especialista Mabel Gladys Yanda, a través de la cual eleva proyecto de **Cursos y/o Seminarios** de Posgrado que serán dictados en el marco de la **Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria - Quinta Edición**, como oferta individual;

Que, dicha propuesta surge a efectos de incrementar la oferta de actividades de posgrado destinadas al público en general, cumplimentando los requisitos establecidos en la **Resolución N° 442/2021-CS**, para su certificación en forma independiente como cursos y otras actividades de formación de posgrado, considerando contenidos, cuerpo docente y carga horaria;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 12-03-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de Cursos y/o Seminarios de Posgrado que serán dictados en el marco de la Especialización de Gestión de la Empresa Agropecuaria - Quinta Edición, como oferta individual, de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación:

Curso/Taller de Posgrado	Docente Responsable	Cronograma	Carga Horaria	Matrícula Inscripción
Formación Profesional, Calificaciones y Competencias	Dr. José Pozzer	marzo – abril-2026	30 hs	75.000,-
Psicología del Trabajo	Mgter. Andrea Sotelo	abril – mayo- 2026	30 hs	75.000,-
Sociología del Trabajo	Dra. María Laura Henry	junio – julio - 2026	30 hs	75.000,-
Taller de Operatoria e Interpretación de datos estadísticos	Mgter. Daniela Torrente	agosto 2026	20 hs	75.000,-
Taller de Escritura Académica	Dra. Adriana Zurlo	setiembre-octubre	30 hs	90.000,-



ARTICULO 2°: Facultar la emisión de certificados de aprobación y/o asistencia a quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el programa aprobado oportunamente de los Cursos y/o Seminarios, autorizados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRRIO
DECANA

Hoja de firmas